

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015230

MATERIA: AUTORIZA PAGO QUE
INDICA.

TALCA, 03 ABR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008, de La Contraloría General de la República, "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la ley N° 20.641 de presupuesto para el sector público para el año 2013; Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles mantiene un convenio de suministro de combustible por medio de una tarjeta de débito con la empresa Copec, para el funcionamiento de la camioneta institucional.

2.- Que la tarjeta que permite la carga del combustible al vehículo institucional se extravió.

3.- Que don Cristián Alejandro Sepúlveda Ortiz, chofer de esta Dirección Regional, se encuentra haciendo uso de licencia médica, por lo cual cumple las referidas funciones don Eduardo Sepúlveda Luna.

4.- Que los días 25 y 26 de marzo de 2013, el funcionario debió comprar con dinero personal el combustible, por un monto de \$50.000.- el primer día y de \$15.000.- el segundo, lo cual fue necesario para el uso de la camioneta en el cumplimiento de las actividades programadas con antelación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE EL PAGO de Boleta N°8111, emitida por la Administradora de Ventas al Detalle Limitada, RUT N° 77.215.640-5, de fecha 25 de marzo de 2013, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

2.- AUTORIZÉSE EL PAGO de Boleta N°10654, emitida por Ing. Const. Presta. Rec. Hum. Marcos Sandoval E.I.R.L., RUT N° 52.000.091-7, de fecha 26 de marzo de 2013, por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos).

3.- Extiéndase cheque a nombre de don Eduardo Ariel Sepúlveda Luna, cédula nacional de identidad N° 6.514.293-7, funcionario de esta Dirección Regional, por un monto total de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos).

4.- Impútese el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001002, Programa 01 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/RVL/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Oficina de Partes